

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR MOGROVEJO SARMIENTO CIA. LTDA." se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 5 de octubre de 2001; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01-C-DIC-887 de 6 de noviembre de 2001.

**1.- DOMICILIO PRINCIPAL:** El cantón Cuenca, provincia del Azuay.

**2.- CAPITAL:** \$ 450 DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 450 participaciones de UN DOLAR DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

**3.- OBJETO:** Su actividad predominante: la prestación del servicio público de transporte escolar dentro del Cantón Cuenca.

Cuenca, Noviembre 6 del 2001

Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

dispuesto en el Art. 119 del Código Civil. F) Dr. J. Tenesaca Juez Civil de Cuenca.  
A la parte demandada se le advierte la obligación de señalar domicilio judicial para futuras notificaciones.

Cuenca, agosto 24 del 2001  
Dra. JENNY DUQUE ALVAREZ  
SECRETARIA DEL JUZGADO

N:22.D:3.13

## REMATE JUDICIAL

Para los fines legales consiguientes llevo a conocimiento del público que en el Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuenca, a cargo de la Dra. Rosa Zhindón P., en el juicio ejecutivo propuesto por Roberto María Muñoz contra unos deudores en mora se ha señalado el día miércoles diecinueve de Diciembre del año en curso desde las catorce hasta las dieciocho horas, para que tenga lugar el remate del bien embargado consistente en:

El cincuenta por ciento, equivalente la cuota que como cónyuge le corresponde sobre un predio ubicado en «Gullanzhapa», sector «Durán Haico», de la parroquia Tarqui, del cantón Cuenca de la provincia del Azuay, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, Sur y Este con terrenos de Manuel Alberto Arpi Vele y María Aurora Lojano Quito y por el Oeste con la carretera pública, la cabida del terreno es de treinta y siete mil metros cuadrados. Es de forma y superficie irregular, existen dos construcciones, la una de 30m2 de construcción de adobe y la otra de 60m2 de construcción de bloque. El avalúo total del inmueble es de cuarenta y siete mil novecientos cuarenta dólares, habiéndose dispuesto el remate del cincuenta por ciento del referido inmueble, el valor del porcentaje a rematarse es de \$ 23.970,00

A la suma de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA DOLARES asciende el valor de la cuota del bien a rematarse. Las ofertas se presentarán en el despacho del Juzgado Séptimo de lo Civil de Cuenca, ubicado en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, e irán acompañadas del diez por ciento de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a órdenes del Juzgado, de conformidad con la Ley. Por tratarse del primer señalamiento las ofertas cubrirán por lo menos las dos terceras partes del valor del avalúo. El depositario Judicial es el Señor Manuel Vicente Lojano Sari.  
Cuenca, 1 de noviembre del 2001  
DR. FERNANDO ORDOÑEZ C.

Secretario del Juzgado 7mo Civil de Cuenca

N:22.D:1.10

## CITACION JUDICIAL

A. HUGO JHONY VILLA BACUILIMA: le hago saber que en el Juzgado

## CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y desconocidos de los fallecidos Saúl Salomón Arias López y Delfina de Jesús Pulgarín Zhagui cuyo domicilio bajo juramento se afirma desconocer se le hace saber que en este Juzgado Octavo